

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 06 de mayo de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a favor de las demandadas Ingeniería Joules MEC y Petrobras Braspetro:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 48.789.706.42

Vr. Costas 2ª instancia.....\$ 600.000.00

SON: cuarenta y nueve millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos seis pesos con 042 ctvs mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2005-00441



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Neiva, seis de mayo de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2005-00441